

PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública 6/2023
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020
Expediente: EXP : 4822/2023
Objeto de la contratación: Adquisición de Mobiliario para equipar nuevos edificios de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.
Rubro: Equipo de oficina y muebles
Lugar de entrega único: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (- (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	licitaciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Dirección:	licitaciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes de viernes de 8:30 a 14:30	Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	licitaciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Meet Google, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	27/09/2023	Día y hora:	20/10/2023 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	20/10/2023 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Silla giratoria, regulable en altura. Respaldo tela red, asiento tapizado en ecocuero con posa brazos y patas cromadas. Color negro. Espuma de asiento inyectada en poliuretano. Regulación neumática de altura del asiento. Base compuesta por nylon y fibra de vidrio de alta resistencia. Tipo modelo INDIA. Medidas: altura de silla: 90 a 100cm. Ancho total: 60cm. Altura del piso al	UNIDAD	115,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	asiento: de 49 a 59cm. Ver especificaciones en ANEXO, IMAGEN.		
2	Sillas, base fija cromada. Monocasco plástico color blanco. Apilable hasta 4 unidades. Caño de 3/4 x 2mm de espesor. Monocasco inyectado en polipropileno de excelente calidad. Soporta hasta 140kg.. Medidas: Alto al asiento: 47,5cm.Ancho: 59cm. Alto 81cm. Profundidad: 52cm. Modelo tipo JIM. Ver especificaciones en ANEXO, IMAGEN.	UNIDAD	55,00
3	Silla-banqueta. Estructura color negra. Asiento y respaldo tapizados. Respaldo contacto permanente Elevación/regulación neumática (altura asiento 860mm) Anillo apoya pies Sin apoya brazo Base estrella con ruedas Especificaciones ANEXO IMAGEN.	UNIDAD	4,00
4	Biblioteca alto 2,00mts.(alto) x 0,90mts.. (ancho x 0,40mts.(profundidad), con puertas batientes (de abrir) enteras. Con cuatro estantes. Material: melamina tono simil madera natural con cerradura reforzada.	UNIDAD	2,00
5	Mesa pupitre de fenólico y patas de caño. Medidas: 1,10 x 0,80mts.. Cuatro ruedas con freno de 60mm., ruedas de goma Ver especificaciones en ANEXO	UNIDAD	147,00
6	Mueble de guardado de fenólico con dos puertas, estantes y 4 ruedas. Medidas: 0.90 x 0.45 x 0,86. Ver especificaciones en el Anexo Imagen.	UNIDAD	17,00
7	Cajonera en melamina roja con tres cajones y 4 ruedas. Medidas: 0,50 x 0,50 x 0,60cm. Especificaciones en el Anexo Imagen.	UNIDAD	27,00
8	Silla de estructura soldada pintada epoxi en polvo color negro, con asiento y respaldo tapizado en pana antimancha a base de espuma poliester de 28kgm3 aproximadamente. Color: tipo azul oslo. Ver especificaciones en Anexo Imagen	UNIDAD	50,00
9	Banqueta de estructura de hierro soldada pintada en epoxi en polvo, color negro. Con asiento y respaldo tapizado en pana antimancha. Color: azul tipo Oslo. Medidas: entre 64cm y 74cm. al asiento. Ver especificaciones en Anexo Imagen	UNIDAD	8,00
10	Silla plástica apilable de casco reforzado con patas en caño insertas en base, y tratadas con pintura epoxidica de alta resistencia. Medidas 54 cm de ancho de asiento x 87 cm de altura total. Tipo modelo Lola. Color: Blanco.	UNIDAD	512,00
11	Mesa tapa de fenólico laqueado y cantonera. Estructura de planchuela. Medidas: Largo: 2,40mts.. Alto: 0,60mts.. Profundidad: 0,60mts. Hierro tubo 0,30 x 0,50mm. 4 ruedas 60mm con freno. Ver especificaciones Imagen Anexo.	UNIDAD	40,00
12	Vitrina mural para exhibición de trofeos en melamina natural con 5 repisas en vidrio de 5mm de espesor. Puertas correderas con cerradura reforzada. Estantes rebatibles de vidrio y dos focos led. Medidas aproximadas: 1,90mts. de alto. 1,00mts. de largo y 0,30mts. de fondo.	UNIDAD	3,00
13	Banqueta metálica con respaldo bajo. Tipo modelo Tolix Color: blanca Estilo industrial Medidas: 0.43cm. x 0.43cm. x 0.96cm aproximadamente, Asiento: 0.30cm. x 0.30cm. Peso soportado: 150kgs. Imagen en anexo	UNIDAD	80,00
14	Pupitre antigolpe apilable reforzado. Construido en caño 7/8 x 1.2mm de espesor. Rejilla guarda útiles de caño de 5/8 x 1.2mm Soldadura con sistema MIG sin escorias ni rebarbas. Estructura con refuerzos anclando las cuatro patas. Pintura epoxi en polvo horneada. Regatones reforzados de alto impacto con triple espesor de base. Asiento y respaldo de homopolimero flexible. Reforzado con costillas posteriores, respaldo embutido en la estructura. Fijación de asiento y respaldo con remaches de acero. Paleta construida en MDF de alta densidad (470kg. x m3.), revestida en laminado plástico. Medida: 0.30 x 0.30mts.y 0.45cm. de la asiento al piso aproximadamente. Paleta fija para diestros Color: simil Marfil	UNIDAD	120,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
15	Pupitre antigolpe apilable reforzado. Construido en caño 7/8 x 1.2mm de espesor. Rejilla guarda útiles de caño de 5/8 x 1.2mm Soldadura con sistema MIG sin escorias ni rebarbas. Estructura con refuerzos anclando las cuatro patas. Pintura epoxi en polvo horneada. Regatones reforzados de alto impacto con triple espesor de base. Asiento y respaldo de homopolimero flexible. Reforzado con costillas posteriores, respaldo embutido en la estructura. Fijación de asiento y respaldo con remaches de acero. Paleta construida en MDF de alta densidad (470kg. x m3.), revestida en laminado plástico. Medida: 0.30 x 0.30mts.y 0.45cm. de la asiento al piso aproximadamente. Paleta fija para zurdos. Color: simil Marfil	UNIDAD	20,00
16	Cascos (repuestos) sillas tipo JIM, con sus respectivos tornillos. Color blanco	UNIDAD	100,00
17	Mesas con patas de caño pintadas con pintura epoxi blancas. Con regatones regulables. Tapa de fenólico blanco. Medidas: 1,00mts. de ancho x 0,80mts. de profundidad x 0,80mts. de alto.	UNIDAD	1,00
18	Mesas con patas de caño pintadas con pintura epoxi blancas. Con regatones regulables. Tapa de fenólico blanco. Medidas: 1,60mts. de ancho x 0,65mts. de profundidad x 0,95mts de alto	UNIDAD	2,00
19	Mesas con patas de caño reforzadas pintadas con pintura epoxi blancas. Con regatones regulables. Tapa de melamina blanca u otro material no conductor de electricidad Medidas: 2.00mts- de ancho x 0,60mts. de profundidad x 0,85mts. de alto	UNIDAD	1,00
20	Mesas con tapa de fenólico de eucaliptos, una cara buena de 18mm., laqueado transparente, patas de hierro pintadas al polvo blanco. Cantonera tipo fenólico Cuatro ruedas con freno de 60mm, ruedas de goma. Medidas de la mesa: 1,00mts. x 0,60mts., x 0,75mts.	UNIDAD	16,00
21	Escritorio de tabla fenólica Medidas: 1,40mts. x 0,79mts. x 0,75mts. De estructura de planchuelas metálicas de 5cm. de ancho x 6mm de espesor. Tabla: fenólico de eucaliptos de 25mm., ambas caras cepilladas, lijadas y laqueadas (hidrolaqueado poliuretano) Fijación: atornillada la estructura Estructura: planchuelas metálicas de 5cm. de ancho y 6mm de espesor. Unión: soldaduras. Terminación: arenado y pintado con	UNIDAD	49,00
22	Mesa, tapa MDF, pintura epoxi laqueado color a definir. Estructura de hierro 20mm x 20mm, pintadas al polvo (color a definir) Cuatro patas con regatones de goma Ángulos: planchuela para soporte de tapa atornillada. Medidas: 0.80cm. x 0,80cm. x 0.75 de alto	UNIDAD	30,00
23	Pupitre antigolpe apilable reforzado. Construido en caño 7/8 x 1.2mm de espesor. Rejilla guarda útiles de caño de 5/8 x 1.2mm Soldadura con sistema MIG sin escorias ni rebarbas. Estructura con refuerzos anclando las cuatro patas. Pintura epoxi en polvo horneada. Regatones reforzados de alto impacto con triple espesor de base. Asiento y respaldo de homopolimero flexible. Reforzado con costillas posteriores, respaldo embutido en la estructura. Fijación de asiento y respaldo con remaches de acero. Paleta construida en MDF de alta densidad (470kg. x m3.), revestida en laminado plástico. Medida: 0.30 x 0.30mts.y 0.45cm. de la asiento al piso aproximadamente. Paleta abatible para personas obesas. Color: simil Marfil	UNIDAD	10,00
24	Pupitre antigolpe apilable reforzado. Construido en caño 7/8 x 1.2mm de espesor. Rejilla guarda útiles de caño de 5/8 x 1.2mm Soldadura con sistema MIG sin escorias ni rebarbas. Estructura con refuerzos anclando las cuatro patas. Pintura epoxi en polvo horneada. Regatones reforzados de alto impacto con triple espesor de base. Asiento y respaldo de homopolimero flexible. Reforzado con costillas posteriores, respaldo embutido en la estructura. Fijación de asiento y respaldo con remaches de acero. Paleta construida en MDF de alta densidad (470kg. x m3.), revestida en laminado plástico. Medida: 0.30 x 0.30mts.y 0.45cm. de la asiento al piso aproximadamente. Paleta fija para	UNIDAD	244,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	diestros Color: simil haya		
25	Pupitre antigolpe apilable reforzado. Construido en caño 7/8 x 1.2mm de espesor. Rejilla guarda útiles de caño de 5/8 x 1.2mm Soldadura con sistema MIG sin escorias ni rebarbas. Estructura con refuerzos anclando las cuatro patas. Pintura epoxi en polvo horneada. Regatones reforzados de alto impacto con triple espesor de base. Asiento y respaldo de homopolimero flexible. Reforzado con costillas posteriores, respaldo embutido en la estructura. Fijación de asiento y respaldo con remaches de acero. Paleta construida en MDF de alta densidad (470kg. x m3.), revestida en laminado plástico. Medida: 0.30 x 0.30mts.y 0.45cm. de la asiento al piso aproximadamente. Paleta rebatible para personas obesas. Color: simil haya	UNIDAD	16,00
26	Pupitre antigolpe apilable reforzado. Construido en caño 7/8 x 1.2mm de espesor. Rejilla guarda útiles de caño de 5/8 x 1.2mm Soldadura con sistema MIG sin escorias ni rebarbas. Estructura con refuerzos anclando las cuatro patas. Pintura epoxi en polvo horneada. Regatones reforzados de alto impacto con triple espesor de base. Asiento y respaldo de homopolimero flexible. Reforzado con costillas posteriores, respaldo embutido en la estructura. Fijación de asiento y respaldo con remaches de acero. Paleta construida en MDF de alta densidad (470kg. x m3.), revestida en laminado plástico. Medida: 0.30 x 0.30mts.y 0.45cm. de la asiento al piso aproximadamente. Paleta fija para zurdos. Color: simil haya	UNIDAD	40,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente licitación tiene por objeto la Adquisición de Mobiliario para equipar nuevos edificios de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**: "Planilla de Cotización", **Especificaciones de los muebles (Ver anexos) y PLANOS**, Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de Intereses Decreto 202/2017, Conformidad con la metodología del Acto de Apertura de las Ofertas, Planilla de visita de sobre consultas técnicas (es obligatoria la visita para los renglones con planos que exigen la confección a medida)

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas

ARTÍCULO 3: CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020.

En consecuencia, deberá:

- 1.- Redactarse en idioma nacional;

2.- **La oferta deberá presentarse por mail en un único documento en formato PDF, tamaño A4. Deberá enviarse al mail licitaciones@unnoba.edu.ar**, hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (horario límite de presentación a las 10.00 hs). El oferente podrá generar un archivo PDF con la oferta económica y la documentación solicitada (tamaño no puede superar 50 MB); y sellarlo mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de BFA (Blockchain Federal Argentina). En dicho caso deberá enviar el Hash hasta las 10.00 del 20/10 y el pdf sellado hasta 10.30 del mismo día. Ver instructivo
El tiempo límite de presentación de hash 20/10/2023 a las 10.00hs. Tiempo límite de presentación de documento pdf sellado 20/10/2023 a las 10.30hs. (Ver instructivo adjunto en art. 25).

El Acto de Apertura se realizará de manera virtual.

Contenido: La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:

a) La propuesta económica básica, en el formulario Planilla de Cotización provista con el presente pliego o en una de idénticas características e idéntico contenido, en un todo de acuerdo a la especificada en el presente pliego. Considerar la presentación del listado de personal y de artículos e insumos a utilizar.

Se podrán presentar ofertas alternativas a aquellas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofreciendo distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto. La UNNOBA podrá elegir cualquier de las dos o más ofertas presentadas.

b) Constancia de Mantenimiento de oferta.

c) **Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor del CINCO por CIENTO (5%), según lo establecido en el art.5.**

d) La constitución de domicilio legal en la ciudad de Junín y de una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre la universidad y el interesado.

e) La documentación que acredite fehaciente e inequívocamente la personería del firmante de la oferta.

f) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el **SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO)**, deberán ingresar en la página de Internet de <https://comprar.gob.ar/Default.aspx>., a fin de proceder a incorporarse.

g) Las circulares al presente pliego, si las hubiere.

h) Folletos o cualquier otra aclaración que faciliten el análisis de las ofertas. Indicar marca y modelo.

i) Declaración jurada de interes. Decr.202/2017

j) Conformidad con la metodología del Acto de Apertura de las Ofertas La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

k) Formulario de visita (es obligatoria para los items que requieran confección a medida)

ARTÍCULO 4: MONEDA DE COTIZACIÓN:

La moneda de cotización podrá ser en PESOS (\$). Las ofertas deberán incluir el I.V.A., sin discriminar, en virtud de que la UNNOBA reviste el caracter de EXENTO, siendo su C.U.I.T. N° 30-70836855-1.

Podrá cotizarse en moneda extranjera, en cuyo caso la comparación se efectuará teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día de apertura, realizándose el pago en moneda nacional, calculándose el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al momento de liberar la orden de pago. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del

renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras.

Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 5: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de apertura.

La garantía de mantenimiento de oferta será del 5% del valor cotizado (deberá ser presentada junto con la oferta). **Es necesario presentar garantías cuando el monto de la misma sea mayor a \$ 385.000**

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (para garantías menores a \$ 2.860.000), éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA).

El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la **Licitación Pública Nº 6/2023**". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento. En caso de utilizar este tipo de garantía, deberá remitirse el documento original. En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caucción deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección el número de expte. En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

EN CASO DE PAGARÉ DEBERÁ PRESENTARSE ANTES DEL ACTO EN ORIGINAL POR SOBRE CERRADO A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS UNNOBA. (Sarmiento 1169, Junín)

ARTÍCULO 6: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a licitaciones@unnoba.edu.ar hasta 96 hs antes de la fecha de apertura. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria/modificatoria que se comunicará en forma fehaciente, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

ARTÍCULO 7: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Pliego, podrá consultarse en las siguientes páginas:

-Compr.ar : la <https://comprar.gob.ar>,

-Web de la UNNOBA: <https://www.unnoba.edu.ar/gestion/contrataciones/licitaciones> y <https://contrataciones.unnoba.edu.ar/>

-Universidades Compran: <https://universidadescompran.cin.edu.ar/>

ARTÍCULO 8: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederán a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, **a través la plataforma virtual MEET.GOOGLE.COM**

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes. Ver formulario de aceptación de apertura.

ARTÍCULO 9: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas (inscripto y/o preinscripto) en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado 1.023/2001 y sus modificatorios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si la oferta fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza C.S.53/2020.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente.
- l) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- m) Si la oferta económica no tuviera firma del oferente o de su representante legal en algunas de las hojas.
- n) Si fuere formulada por persona humana o jurídica que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNNOBA al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación o en la adjudicación.
- ñ) Si transgrede la prohibición prescripta en el artículo 54 de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 10: DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido.

El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los

renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 11: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente licitación será efectuada, a favor de la oferta más conveniente para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta y antecedentes. Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos de los bienes cotizados, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de las marcas o antecedentes de la empresa. La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. N° 53/2020. Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8° de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 12: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.

La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 13: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento, equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del contrato, dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra.

a) En caso de presentarse como garantía de cumplimiento un pagaré (para garantía menores a \$2.860.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expreseión "Pagadero en concepto de Garantía de Cumplimiento de la Licitación Pública Nro 6/2023". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que representa el documento.

b) En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caucción deberán ser emitidos por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección y el número de expediente. En caso de cotizar con descuentos, alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto, en la misma moneda de cotización.

ARTÍCULO 14: SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL:

SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado Nacional): aquellos interesados en participar de la convocatoria que no se encuentren inscriptos, deberán ingresar a <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx> a fin de realizar la inscripción. Para el caso de quienes estén incorporados como preinscriptos deberán realizar la actualización de datos para confirmar la inscripción.

ARTÍCULO 15: PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en la ciudad de Junín (A definir por la Universidad) según cada edificio, hasta veinte (20) días los muebles estandarizados y hasta

cuarenta y cinco días (45) días los muebles a medidas luego de recibida la Orden de Compra (ver cuadro de entrega por items), debiendo ser entregado y **descargado libres de todo gasto**, en los edificios indicados.

Indicar plazo de entrega contrario-

ARTÍCULO 16: RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

Recepción Provisoria: La recepción de la mercadería, tendrán carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional, procederá/n a inspeccionar a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

Recepción definitiva: El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA, procederá/n a verificar la efectiva entrega de los equipos y bienes correspondientes, y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega provisional de los equipos, culminadas las instalaciones o finalizada la puesta en marcha.

ARTÍCULO 17: EVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

Al momento de generarse el acta de recepción, se realizará una calificación del proveedor en **Positivo/Negativo/Neutro**.

Parámetros a tomar en cuenta para calificar:

- Entrega en tiempo y forma.
- Presentación de documentación.
- Calidad del producto o servicio.

Metología de la evaluación:

Calificación positiva: Que cumpla con los tres parámetros.

Calificación neutra: Que cumpla con dos de los tres parámetros.

Calificación negativa: Que no cumpla con al menos dos de los tres parámetros. La calificación negativa se desprende de un incumplimiento sin justificación.

Al momento de una nueva presentación del proveedor, se analizarán sus antecedentes, teniendo en cuenta la cantidad de convocatorias en las que el proveedor se ha presentado y que su calificación positiva, sea superior al 80%.

ARTÍCULO 18: PLAZO Y FORMA DE PAGO:

Se podrá requerir pago anticipado contra presentación de póliza de caución como contragarantía, o se irá abonado por renglón con la entrega de los equipos. **Las facturas serán presentadas, cumplido cada mes, en pesos o en la moneda que se haya cotizado a licitaciones@unnoba.edu.ar.** Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para

su pago. El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.

En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de diez (10) días hábiles administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$). Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL; firma, aclaración y cargo.

ARTÍCULO 19: GARANTÍA DE CALIDAD

El Adjudicatario garantizará la calidad del servicio responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosa, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo

ARTÍCULO 20: PENALIDADES:

Serán de aplicación las dispuestas en el Artículo 95 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios de la UNNOBA. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado. El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 21: VINCULACIÓN:

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.

ARTÍCULO 22: JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente Licitación serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín.

ARTÍCULO 23: VISITA:

Formulario de vista (es obligatoria la visita para los renglones con planos que exigen la confección a medida)

Día y hora: Entre el 02/10/2023 y el 16/10/2023

Coordinar con el área a mantenimiento al mail mantenimiento@unnoba.edu.ar

Presentar formulario impreso para completar y hacer firmar durante la visita.

ARTÍCULO 24: SOLICITUD DE MUESTRAS:

En caso de corresponder necesario durante la evaluación de las ofertas se podrá solicitar la entrega de muestras de telas o materiales cotizado para verificar sus características técnicas.

Las mismas deberán entregarse en el Edificio Raúl Alfonsín de la UNNOBA, cito en calle Sarmiento 1169, de la ciudad de Junín, según se solicite por el area solicitante.

ARTÍCULO 25: INSTRUCTIVO BLOCKCHAIN:

Instructivo para el caso de enviar oferta mediante la utilización de herramienta BFA: Blockchain Federal Argentina (BFA) es una plataforma multiservicios de alcance federal basada en blockchain, una innovadora tecnología de validación de transacciones. Se trata de una iniciativa confiable y completamente auditable, realizada en un marco de la colaboración entre sectores públicos, privados, técnicos y académicos, que está disponible para el uso de toda la comunidad. Al incorporar Blockchain a un proceso de compras y contrataciones, encontramos nuevas formas de facilitar el proceso de auditoría, tanto a los oferentes como a la sociedad en general. Blockchain ofrece las herramientas para que las ofertas digitales sean efectivamente privadas hasta la apertura de los sobres. Deberá ingresar a : Blockchain Federal Argentina Forma de presentación de las ofertas utilizando la herramienta de blockchain: El oferente deberá sellar el documento con la oferta en <https://bfa.ar> y el hash generado con el sello de tiempo se deberá enviar por correo electrónico a licitaciones@unnoba.edu.ar hasta el vencimiento del plazo de presentación de la oferta. El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. El documento seleccionado nunca se sube a la red, lo cual garantiza su privacidad. Para realizar entonces el sellado de la oferta se deberá proceder de la siguiente manera:

1. Ingresar a <https://bfa.ar> y seleccionar Herramientas - Sello de tiempo 2.0 Sello de tiempo 2.0
2. Seleccionar el archivo a sellar desde su pc. (El archivo a sellar no deberá superar los 50 MB, si el mismo fuera más grande, entonces deberá subdividir el contenido y enviarlo en múltiples archivos, y generar la misma cantidad de hash que de archivos.).
3. Deberá seleccionar el botón SELLAR.
4. Una vez sellado se genera el "hash" y deberemos hacer click en "copiar".
5. Enviar por mail el "hash" generado en el paso anterior (pegando el código en el cuerpo del mail) antes del vencimiento del plazo del cierre de ofertas al mail licitaciones@unnoba.edu.ar, es decir antes de las.....hs de la fecha de apertura, indicando la licitación de referencia.